PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO: 2019-00534-00
M
Al Despacho de la señora Jueza, para lo que estime conveniente.
Bucaramanga, **9 de marzo de 2021.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada demandante allegada mediante correo de fecha 8 de marzo de los cursantes, mediante la cual solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 9 de marzo de 2021, se acepta la petición por parte de este Despacho y se reprograma la diligencia para el día **MARTES VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M).**

En igual sentido se le recuerda a las partes y sus apoderados que, deben allegar las direcciones electrónicas actualizadas, con el fin de enviar la convocatoria para la audiencia que se llevará a cabo a través dela plataforma TEAMS.

Por otro lado, se requiere a la entidad demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO –CARLOS LLERAS RESTREPO, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 11 de febrero de esta anualidad, proferido dentro de la presente Litis esto, con el objeto de allegar a estas diligencias el estado de cuenta que posee el señor Emerson Serrano López mediante el cual afirma, se certifica la mora presentada por la parte pasiva a favor de la entidad, archivo que fue mencionado en el escrito que descorrió el traslado de la demanda y el cual no fue aportado como mensaje de datos el 21 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 38 del 10 de marzo de 2021.